CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° ANM-614 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DELIMA MARSH S.A NIT 890301584-0

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° ANM-614 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DELIMA MARSH S.A NIT 890301584-0
OBJETO:	Contratar el intermediador de seguros y la asesoría integral para la contratación, administración, ejecución y manejo de las pólizas para la gestión del nuevo programa de seguros destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable la Agencia Nacional de Minería.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018-2
CONTRATISTA:	DELIMA MARSH S.A NIT 890301584-0 Dirección: Avenida El Dorado No. 69B-45 Piso 10 Bogotá D.C. Representante legal: JUAN CARLOS LLANO RONDON; C.C. 93.381.070
VALOR:	Conforme a la naturaleza de las actividades a desarrollar, el proceso de contratación no genera erogación alguna para la Agencia Nacional de Minería, toda vez que la remuneración del intermediador de seguros es asumida por la compañía aseguradora seleccionada. En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde a CERO PESOS ($0 M/CTE).
FORMA DE PAGO:	La Agencia Nacional de Minería no reconocerá honorarios, comisiones, gastos o erogaciones al contratista por concepto de los servicios prestados. La remuneración será asumida por la(s) compañía(s) aseguradora(s), conforme al artículo 1341 del Código de Comercio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02/08/2023
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	02/08/2023
PLAZO:	El plazo de ejecución iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, y se extenderá hasta la vigencia del amparo de la última póliza tramitada con su intermediación, teniendo como fecha cierta el 10 de septiembre de 2026.

El 14 de agosto de 2023, en la ciudad de Bogotá, se reunieron: JUAN CARLOS LLANO RONDON; identificado con la cedula de ciudadanía número 93.381.070 en calidad de Representante Legal de DELIMA MARSH S.A NIT 890301584-0, y MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME con cargo Coordinadora del Grupo de Servicios administrativos, en representación de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, con el fin de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ANM-614 DE 2023, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento previos a la ejecución del mismo.

Las partes dejan constancia que el contrato ANM-614 DE 2023 se ejecutará conforme su clausulado, del cual hace parte integral el pliego definitivo de condiciones, estudios previos y demás anexos del proceso que mediante resolución número 568 de 14 de junio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación en la modalidad de concurso de méritos abierto No. CM-A-001-2023 y demás normatividad relacionada, cuyo contenido es de conocimiento integral del contratista.

Informacion publica

Para el efecto se ha verificado por parte de la supervisora designada los siguientes requisitos legal y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato.

El contrato no requiere Registro Presupuestal, toda vez que no genera erogación para la Agencia Nacional de Minería.
El contrato no requiere Registro Presupuestal, toda vez que no genera erogación para la Agencia Nacional de Minería.
Póliza de Cumplimiento No. 2048957 expedida el 11 de agosto de 2023.
Aprobación de la garantía efectuada el 14 de agosto de 2023 en la plataforma SECOP II.
Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales aportada por el contratista.
Constancia suscrita por represente legal o revisor fiscal sobre pago aportes a seguridad social y parafiscales: 24 de mayo de 2023

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales y las condiciones establecidas en el clausulado contractual, así como los lineamientos aplicables de supervisión, seguimiento y ejecución contractual establecidos por la Agencia Nacional de Minería.

Nota: El presente documento se elabora con fundamento en la información contractual, documental y los soportes que reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II, con el fin de complementar la documentación asociada al Contrato ANM-614-2023.
Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023

DocuSigned by:
Juan Carlos Llano
843B4E493553418...

DELIMA MARSH S.A
NIT 890301584-0
JUAN CARLOS LLANO RONDON
C.C. 93.381.070
Representante Legal
Contratista

MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME
Supervisora del Contrato

Informacion publica